

via Puerto: por depositario á
fidel de fechos del Puerto de Sagua y Saguntana. ^{de}
reino de los Lobos.
Por Mayorazgo de Propios y depositario de la fu-
dos de N. N. á D. Manuel Lopez Sanchez.
Por Alcaldes de esta Ciudad al que D. Antonio de

Por Peritos Reales á D. Manuel Lopez Sanchez y D.
cisco Lopez Fernandez: Maestros Cayetano Garcia
y Alfonso Garcia Sanchez: Carpinteros Antonio
Enamorado Bautista y Antonio del Amor, y para
inspeccion y arreglar los pesos y medidas á
don Sanchez Perez

Donde se portados del vecindario y su jurisdiccion eligieron
nombraron en la dicha esta Ciudad á nombre de los
de la maraña: Mariano, Davim Lopez: Carde-
los, Ant. Juan: Francisco Mateo Gonzalez de
Pineda y Juan Hernandez, Marcos Jimenez: Pedro
y Pablo Santiago del Amor: fuente la maraña de
dejar; y acordaron que citados estos individuos y
sigua el orden de los pagos para su inteli-
gia y cumplimiento, y se concluyó este acuerdo en
conformidad de que Certifico =

Pedro Lopez
y
Fernandez

Acuerdo de la Villa de Sagua y Salas Capital de ella
mañana de este día diez de Enero de mil ochocien-
tos treinta y nueve, acordado en Junta de la
Ayuntamiento. Causa de esta que abaxo firmaron
inteligencia con D. José Estrella y fiscal, nú-
135. Su suplemento y número 156. y ord. que
tienen en la forma siguiente = Del Real decreto
emitido por el Sr. Sr. Presidente de la diputacion
para que se se pudiese el título de la casa que
de se consideren como Casas de la Piedad y se
de las Catedras de Agricultura, Medicina, Diritto
de Bases minerales y de mas que expone